

**ADDENDUM 1**

**COMENTARIOS DEL CONSEJO CIENTÍFICO**  
(derivados del ScC-SC4)

**CAPTURA INCIDENTAL**

**UNEP/CMS/COP13/Doc.26.2.3**

**RECOMENDACIONES A LA COP13**

- Se recomienda su adopción.

**COMENTARIOS GENERALES SOBRE EL DOCUMENTO**

- Además de las actividades enumeradas en el documento, el Consejo Científico reconoció el trabajo del Grupo de Trabajo Conjunto ACCOBAMS-ASCOBANS sobre Captura Incidental y la Iniciativa de Mitigación de Capturas Incidentales de la CBI.
- Con respecto a la página 3, párr. 14, el Consejo Científico deseaba aclarar que las directrices tenían por objeto garantizar la metodología de las mejores prácticas, no mejorar la sostenibilidad de la pesca.
- En relación con la página 4, párrafo. 17, el Consejo Científico señaló que las pesquerías de cerco deberían haber sido incluidas en la lista de tipos de arte en los que estas especies de condrictios son capturadas accidentalmente en grandes cantidades.

**COMENTARIOS SOBRE SECCIONES ESPECÍFICAS / INCLUIDAS POSIBLES PROPUESTAS DE REVISIÓN DEL TEXTO**

Página 5, Decisión 13.AA b)

- "revisar las directrices técnicas de la FAO para prevenir y reducir la captura incidental de mamíferos marinos en las pesquerías cuando estén disponibles; ...."

Página 5, Decisión 13.BB b)

- "... sobre las medidas más eficaces y apropiadas para mitigar y reducir la captura incidental ~~a niveles sostenibles~~ basados en..."

Página 5, Decisión 13.CC a) i.

- El Consejo Científico enfatizó que todos los taxones deben ser considerados y propuestos: "...determinar los niveles relativos de captura incidental de todas las especies marinas incluidas en la CMS..."